

LINEAMIENTOS GENERALES, CATCe 2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

Estimado apoderado/a, le saludamos y dejamos en sus manos el extracto del RICE, su versión completa y actualizada está en la página web: www.catce.educacionadventista.com ; nuestro colegio depende la **Fundación Educacional Mario Veloso Oses** (FEMVO) de la Iglesia Adventista del 7° Día, el CATCe es un colegio Confesional, mixto – con estudiantes desde Prekinder a 4° Medio HC. Es Particular subvencionado con Financiamiento Compartido y y posee Convenio SEP.

1. La entrada y salida de estudiantes es por Calle 21 de mayo : desde 4° Básico a 4° Medio y por avenida Colón desde NT1 a 3° Básico.
2. Los accesos al establecimiento se cerrarán a las 8:00. Después de las 8:00 solo se debe ingresar por calle Colón y acompañado del apoderado, esto para velar por el desarrollo de las clases.
3. El ingreso a las salas de clases es a las 8.00 horas AM. Ver el horario por curso en la Pagina web del colegio.
4. No serán permitidas las salidas de estudiantes fuera del establecimiento por seguridad, cualquier situación acercarse al Inspector General.
5. El retiro de los estudiantes del establecimiento es sólo con la presencia del apoderado, no se acepta ningún otro medio como notas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, entre otros.
6. Al finalizar la jornada y salir del establecimiento el alumno no podrá volver a ingresar.
7. El retiro de los estudiantes antes de finalizar la jornada escolar se debe realizar de manera presencial y sólo por el apoderado titular o suplente.

No se realizan ni se permitirán ventas al interior del establecimiento. Se requisarán los productos y se entregará al apoderado titular.

8. En caso de estudiantes que falten a sus compromisos académicos sin justificación alguna, se aplicará una evaluación recuperativa inmediatamente incorporado a clases, en la hora y modo que fije el profesor de asignatura.

Las evaluaciones recuperativas se aplicarán, presentando justificación médica o personalmente por el apoderado/a.

Justificación personal del apoderado a su reincorporación. En este caso, el estudiante deberá regularizar su situación con el docente respectivo definiendo una nueva fecha.

9. Todo miembro de la comunidad educativa está sujeto al **Reglamento Interno de convivencia escolar (RICE)**, documento junto a sus protocolos en se encuentra en www.catce.educacionadventista.com -
10. Ante delitos normados por el código procesal penal , el colegio actuará como garante de seguridad , realizando las denuncias a las entidades externas respectivas.
11. Se recuerda que el RICE tiene medidas formativas, sancionatorias como suspensión de clases, trabajo comunitario, condicionalidad y cancelación de matrícula.
12. Los estudiantes deben desenvolverse con conductas de respeto y cuidado de la infraestructura y espacio natural de la comunidad. En caso de identificar al responsable deberá responder su apoderado/a por los daños provocados.
13. **Los talleres JEC** son de carácter obligatorio y parte del curriculum.
14. **Talleres extraescolares**, se realizan fuera del horario de clases – de inscripción voluntaria, ya inscrito el estudiante debe participar.
15. **Las inasistencias deben ser** justificadas al día siguiente, traer certificado médico.
16. El alumno debe tener un porcentaje de asistencia, **superior al 85%** para promoción al curso siguiente.
17. **Las entrevistas** con docentes y miembros del personal deben ser agendadas en recepción
18. **El pago de la mensualidad** es un compromiso que debe ser cumplido en las fechas establecidas.
19. El horario de atención al público es de 8:15 a 13:00.
20. Se recuerda que **el transporte escolar** no es normado por el establecimiento.
21. La supervisión sobre **el uso de redes sociales** es responsabilidad única y exclusiva de los padres.
22. En casos excepcionales, las colaciones serán dejadas en portería, sin ingresar al establecimiento.
23. No existe autorización de ventas para apoderados al interior del CATCe.
24. El sistema de comunicación oficial es la plataforma LIRMI y su aplicación para celulares - desde ella se puede monitorear calificaciones, anotaciones y obtener certificado de alumno regular.
25. Las dos primeras semanas de clases del mes de marzo serán con jornada reducida.
Los Reglamentos mencionados serán subidos a la página web del establecimiento.
26. **La Beca de Alimentación JUNAEB** se puede perder cuando el estudiante no hace uso del beneficio por un tiempo de 15 días, no necesariamente deben ser días seguidos.

27. Las Becas de Financiamiento compartido para el año 2024 , están sujetas al cumplimiento del Reglamento de Becas, pudiendo perder el beneficio.

28. **La electividad del plan común** :(artes y música), es de carácter obligatorio y se respetará durante todo el año .
29. **Electividad del plan de profundización:** es de carácter obligatorio y se respetará la electividad durante todo el año. Ver reglamento en página web.
30. **Licenciatura:** Sólo habrá ceremonia de licenciatura en 4° medio.

31. **Culto de acción de gracias:** Abierto a todo curso que lo solicita, previa coordinación y gestión con el equipo directivo.
32. En el CATCe no se realizan rifas, Giras de Estudios ni paseos de curso.
33. Ante alguna situación que siga el conducto regular es: Profesor de asignatura- profesor Jefe- Jefe Técnico- Inspector General y finalmente dirección.
34. Los Jeans Day están direccionados a centro de alumnos (CEAL) y agrupación de alumnos adventistas (AAA).

II. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE :

1. Asistir regularmente a clases y en forma puntual. 8.00 horas AM. También el estudiante debe ser puntual para ingresar a la sala concluido los recreos – el alumno/a no debe evadir clases.
2. La presentación personal y uniforme que se solicita a los estudiantes es la siguiente:

Varones	Damas
Usar el cabello corto y bien peinado. En su color Natural.	Usar el cabello en su color natural.
No usar aros, aretes, piercings, collares, ni tatuajes ni ningún otro accesorio que no esté debidamente autorizado.	En el caso de cabello largo, deben tomarlo con un colet blanco o azul marino
No podrán usar barba ni bigotes.	No usar aros, aretes, piercings, collares, ni tatuajes ni ningún otro accesorio que no esté debidamente autorizado, ni maquillaje excesivo.
Vestir el Buzo institucional. No se aceptarán prendas ajenas al uniforme (Falda, corbata, blusa, pantalón, camisa - no forman parte del uniforme oficial y actual. Se deberá utilizar zapatillas blancas o negras.	

3. El alumno debe ser respetuoso en el trato con sus profesores/as, inspectores, otros miembros de la comunidad educativa y compañeros/as de curso y de colegio.
4. Debe participar de las clases, atendiendo las explicaciones del docente y realizando las actividades escolares.
5. Debe de participar con el mismo respeto y entusiasmo en todas las asignaturas y talleres
6. Debe evitar interrumpir las clases, molestar, acosar, ser impulsivo y violento con sus compañeros/as, inventar situaciones y/o hablar mal de otros estudiantes y miembros de la comunidad escolar.
7. Informar de cualquier situación que le afecte de forma inmediata al profesor/a en la clase que está, a algún inspector si es en el recreo.
8. El alumno/a debe rendir sus evaluaciones de acuerdo a calendarización (Ver reglamento de Evaluación).
9. Con respecto al uso de **celulares**, el reglamento dice lo siguiente: No se permitirá el uso del celular al interior de las salas y dependencias del colegio, si el estudiante no sigue este lineamiento y usa celular, se procederá de esta forma: **La primera vez** se requisará el teléfono al estudiante y se le entregará al final de la jornada de clases del mismo día por el Inspector de Piso. **La Segunda vez**, se requisará el celular al estudiante y se le entregará sólo al apoderado/a Titular o suplente registrado (En Inspectoría se llevará un registro y control) **La tercera vez** que al alumno/a se le requiese el celular, se le entregará el Inspector General para que haga entrega al apoderado al término del semestre (Se citará al apoderado para que tome conocimiento – quedará registro por escrito). **La cuarta vez que se requiese el celular**, bajo la responsabilidad y control del apoderado no podrá traerlo más al colegio durante el año.

III. RESPONSABILIDADES DEL APODERADO/A:

1. Matricular al estudiante.
2. Velar para que el alumno/a asista a clases diariamente y puntualmente.
3. Velar para que el estudiante asista con el uniforme oficial del colegio
4. Asistir a las reuniones de apoderados. Al no poder asistir, se presenta el apoderado suplente.
5. Asistir a entrevistas solicitadas por parte de profesores/as, o departamentos del Colegio.
6. Revisar diariamente la aplicación LIRMI (Anotaciones, informaciones, evaluaciones, etc.)
7. Hacerse cargo de los daños provocados por su hijo/a en el colegio Mobiliario, infraestructura, etc.)
8. Cumplir con el compromiso de pago de la Mensualidad de Financiamiento (Excepto estudiantes Prioritarios)
9. Velar por la salud del estudiante.
10. Informar al colegio actualización de domicilio, número de celular, correo del apoderado/a y entregar información en relación al estudiante para su apoyo si fuera necesario.
11. Al ingresar al establecimiento, el apoderado deberá identificarse, esto con el propósito de resguardar la seguridad de la comunidad educativa.
12. Solicitamos que, ante un reclamo - el apoderado/a, siga el Conducto regular o lo pueda hacer por escrito y/o si, es muy urgente o una situación que amerita la atención de una persona del equipo directivo del CATCe, espere para ser atendido - maneje sus emociones y sea respetuoso/a.

Código QR contiene link de la página donde se encuentran:

- Reglamentos Interno de convivencia escolar (RICE)
- Reglamento Evaluación
- Plan Interno de seguridad escolar
- Plan maestro de desarrollo espiritual
- Proyecto Educativo Institucional.
- Reglamento de Becas
- Reglamento Centro de padres
- Reglamento Centro alumnos



Yo _____ RUN: _____.

Apoderado/a de: _____ RUN: _____ Curso: _____

Declaro conocer y aceptar los lineamientos establecidos para el año académico 2024 del CATCe.

FIRMA